

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

No habiendo concurrido suficiente número de señores Diputados para celebrar sesión en las convocatorias hechas para los días 1.º y 16 del presente Mayo con objeto de proceder á la sesión semestral correspondiente al 5.º mes del año dispuesto por el art. 55 de la Ley Provincial vigente, he acordado convocar nuevamente á la Excm. Diputación provincial para el día 29 del corriente Mayo, á las doce, en el Salón destinado á este acto en el Palacio de la Diputación de la Provincia.

Oviedo, 20 Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general
de Administración

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Armesto, Presidente del Consejo de Administración de la compañía de Tranvías de Gijón, contra providencia de ese Gobierno referente á un arbitrio de una peseta por metro lineal de vía para atenciones Municipales, sírvase usar reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesa-

das, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1916.

—El Director general, José Morote.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 6.982

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión del día 12 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de 500 kilogramos de suela á 6,75 pesetas uno, y 125 idem de becerro negro á 12,50 pesetas el idem, con destino á la confección de calzado para los asilados del Hospicio, Casa de Caridad de San Lázaro y enfer-

mos en el Manicomio durante el corriente año, hallándose aquél de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante dicha Corporación las reclamaciones que se crean pertinentes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 15 de Mayo de 1916.—
P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 6.959

La expresada Corporación en sesión de 12 del corriente acordó proceder á la enajenación por medio de subasta pública del solar señalado con el núm. 18 en el plano de terrenos del exconvento de San Francisco en esta ciudad propiedad de la Excm. Diputación, el cual mide una superficie de 373,38 metros cuadrados siendo el precio límite señalado para la subasta el de 71 pesetas por metro cuadrado. Linda al Norte con la casa del señor Eguia (que es medianera), Sur con el solar número 18, propiedad

de D. Manuel Geijo, Este con los solares números 20 y 21 y Oeste con la calle del Cabo Noval.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan producirse ante esta Corporación las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Oviedo, 15 de Mayo de 1916.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, M. Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 6.960

Don Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Abril último:

	Plas Cs.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0,31
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1,31
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0,58
Idem de yerba de 12 idem....	0,93
Litro de aceite.....	1,54
Kilogramo de carbón.....	0,16
Quintal métrico de leña.....	3,92
Kilogramo de carne.....	2,17
Litro de vino.....	0,98

Y para que conste y obre los efectos prevenidos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 15 de Mayo de 1916.—Gerardo Alvarez Uria, —Visto bueno.—El Vicepresidente, Trapiello.

R. al núm. 6.961

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

—:—

ANUNCIO

El día primero de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta capital Plaza, de la Eszandalera, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por fuerza de esta Comandancia á infractores de la Ley.

Oviedo, 17 de Mayo de 1916.—El Teniente Coronel primer Jefe, Marcelino Alvarez Arenas.

R. al núm. 6.983

ADUANA DE GIJON

Subastas

El día 30 del presente mes, á las quince horas, se procederá á la venta en pública subasta en los almacenes de esta Aduana, de los géneros que figuran á continuación, procedentes de aprehensiones:

Un barril en mal estado, sin marcas y vacío, valorado en 5 pesetas.

Un idem, marca V. A., en mal estado y vacío, 5 idem.

Un idem roto y sin marcas, en 2 idem.

Un idem, marcas B. A., peso bruto 148 kilogramos, conteniendo 110 litros de aguardiente de caña, en 100 idem.

Un idem, marca V. F. B., peso bruto 168 kilogramos, conteniendo 128 litros coñac, en 110 idem.

Un idem, marca T. M. 447, peso bruto 63 kilogramos, conteniendo 25 litros coñac, en 50 idem.

Importa el total de la tasación 272 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 15 de Mayo de 1916.—El Administrador, L. Buada.

R. al núm. 6.962

El día 3 del próximo mes de Junio, á las dieciseis horas, se procederá á la venta en pública subasta, en los almacenes de esta Aduana, de los géneros que figuran á continuación, procedentes de aprehensión:

Un garrafón, peso bruto 17 kilos, conteniendo 12 litros de aguardiente de caña de 74 grados centesimales, valorado en 25 pesetas.

Un garrafón, peso bruto 17 kilos, conteniendo 12 litros de aguardiente de caña de 78 grados centesimales, valorado en 25 pesetas.

Importa el total de la tasación 50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 18 de Mayo de 1916.—El Administrador, L. Buada.

R. al núm. 6.963

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo durante el cuarto trimestre del año 1915.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes.

Tambien se aprueba el extracto de cuentas trimestral y el balance de operaciones verificadas hasta el 30 de Septiembre último.

Se concede autorización al señor Director de la Sucursal del Banco de España en Oviedo, en nombre de la Sociedad Banco de España, para construir un edificio destinado á Sucursal de dicho Banco en Oviedo en la prolongación de la calle del Fontán, en un solar de su propiedad con fachadas á las calles del Marqués de Santa Cruz y Principado.

Igualmente se concede autorización á D. Marcelino Fernandez Gar-

oía para reformar la fachada de la planta baja de la casa de su propiedad, número seis de la calle de Argüelles.

También se concede licencia á D. Faustino Alvarez, de Oviedo, para abrir un hueco en la casa de su propiedad, sita en el Río de San Pedro.

Queda sobre la mesa el informe del Sr. Arquitecto y Comisión sobre tasación de una parcela de terreno dejado para vía pública en la calle del General Elorza.

Se concede autorización á don Vicente Alvarez Cabal, para construir una casa de planta baja en la carretera de Torrelavega á Oviedo y sitio denominado El Jardín.

También se concede licencia á D. José Alvarez Rodríguez, de San Pedro de los Arcos, para construir una casa en la carretera de Barco de Soto á Oviedo en el kilómetro 2.

Se concede autorización á los vecinos de la carretera del Cristo para construir un lavadero público con las aguas sobrantes del abrevadero existente.

Se aprueba la liquidación de la piedra machacada invertida en la carretera de la Estación del Vasco á la Quintana y de la del Bosque á Piedra Llosa, en la cantidad de 817,50 pesetas á favor del contratista D. Nicolás Fernandez.

Se acordó aprobar el aumento de obras hecho por el Sr. Arquitecto en la construcción de un pontón en Morante (San Esteban de las Cruces), sobre el arroyo del mismo nombre.

Se acuerda acudir ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en los expedientes referentes á la defraudación del Arbitrio de carne.

Se concede una rebaja de un 30 por 100 en la renta que pagan varios industriales situados con barracas en la Plaza de la Escandaleira y Paseo de los Alamos, á partir del 1.º de Octubre.

Se aprueba la cuenta de gastos é ingresos que hubo en el Certamen provincial de bandas de música.

Previa censura de las Comisiones respectivas son aprobadas varias cuentas.

Pasa á la Comisión de Policía rural y Arquitecto una moción del

Sr. Menendez (D. Teodomiro), sobre construcción de lavaderos rurales en el contorno de Oviedo.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la tasación de una parcela de terrenos que se le ocupó á D. Macario Iglesias para vía pública en la calle del General Elorza á razón de una peseta cincuenta céntimos el pie.

Se acuerda elevar la consignación de setenta y cinco pesetas anuales á la de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos que para renta de su casa habitación disfruta el Maestro de niños de la Corredoria.

Se concede en concepto de gratificación la cantidad de 250 pesetas al Maestro Director de la Escuela de niños del 5.º Distrito don Juan Villa Tejederas.

Se concede autorización á don Antonio Sarri, Marqués de San Feliz, para construir un edificio sobre la planta baja del cuerpo lateral derecho de la Fábrica de chocolate que posee en la calle de Santa Susana.

Igualmente se concede autorización á D. Julio Eguiles, Director facultativo de la Sociedad Popular Ovetense, para ensanchar dos huecos en la planta baja de la casa número 18, de la calle del Paraíso.

Se acordó celebrar como en años anteriores el aniversario del 9 de Octubre.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron declaradas de abono varias cuentas.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una moción del señor Buylla, referente á que se le rebaje algo de la cantidad que pagó por timbre municipal sobre espectáculos públicos D. Augusto Ordoñez, por la Compañía de Opera que estuvo en el Campoamor.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda volver á la Comisión un oficio del Sr. Jefe de la Sección de vías y obras del ferrocarril del Norte que solicita licencia para ce-

rrar un terreno de su propiedad, sito en las calles de Uría y Avenida de Santander.

Se acuerda subvencionar con cuatrocientas pesetas los trabajos de los vecinos de Casielles para el arreglo del camino llamado Peña Avis, en la parroquia de Priorio.

También se concede otra subvención de seiscientas pesetas á los vecinos de Brañes para el arreglo del camino que de Brañes conduce á Villaperez.

Fueron aprobadas y declaradas de abono las siguientes liquidaciones de piedra machacada á favor de los contratistas siguientes: A don Francisco F. Azcárate cuatrocientas dos pesetas por la piedra invertida en las carreteras de Campo de los Reyes á Cerdeño y de aquí á la quinta de Labra; al mismo trescientas treinta y cinco pesetas por la piedra para la carretera de Ventanielles, y al mismo trescientas treinta y cinco pesetas por la piedra para la carretera de la Tendorina al Mercado.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el segundo trimestre de este año y remitirlos al Sr. Gobernador civil.

Se acordó aprobar ciertas modificaciones en las tarifas de coches de punto para el servicio de radio y extrarradio.

Se acuerda volver á la Comisión de alumbrado un informe de la misma proponiendo la colocación de seis mecheros Hüer en calidad de guías en la calle del Marqués de Santa Cruz.

Se acuerda pase á las Comisiones de Beneficencia y Hacienda una moción del Sr. Cuartas proponiendo se consigne en los próximos presupuestos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para cada uno de los dos Practicantes de la Casa de Socorro, que no perciben gratificación alguna.

Fueron aprobadas y declaradas de abono previa censura de las Comisiones respectivas, varias cuentas.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda facilitar los edificios de la Cárcel-Fortaleza y Galera,

provisionalmente, para Comandancia, oficinas y Cuartel de la Guardia Civil, en vista de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 del corriente, y aprobar las bases de arriendo previas ciertas obras en un edificio que ofrece en la calle de la Fuente del Prado don Fernando Valdés para oficinas y alojamiento de dichas fuerzas.

Se concede autorización al señor Jefe de vías y obras del ferrocarril del Norte para cerrar con valla de madera y pies derechos de carriles un solar de la propiedad de dicha Compañía en las calles de Uría y Avenida de Santander.

También se concede autorización á D. Sabino Fernandez para reformar el cuerpo bajo de la fachada de la casa número 18 de la calle de Uría.

Igualmente se concede autorización á D. Teodoro Gonzalez Ojea para ensanchar una puerta en el muro de cierre de los terrenos que posee en la calle de Campoamor.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda un informe del Negociado de Cédulas personales proponiendo se conceda otra prórroga de dos meses para que se provean los vecinos que no tienen dicha cédula.

Pasa á informe de la comisión especial nombrada para este efecto el proyecto y bases para el nuevo arriendo del Teatro Campoamor.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Policía rural una moción del Sr. Cuartas proponiendo el arreglo de la fuente de Fuentes Sordas, en la parroquia de Caces.

Siendo día festivo el lunes próximo se acordó celebrar la sesión en segunda convocatoria el martes.

Fueron aprobadas y declaradas de abono, previa censura de las Comisiones respectivas, varias cuentas.

(Continuará.)

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Abril de 1916.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro del material de obras por administración.

Quedaron autorizados: D. Manuel Velasco, para cubrir un edificio en la calle de Fernandez Vallín; don José Elías, para reformar una cubrición en la calle de Sanz Crespo; doña Dolores Alvarez, para hacer una acometida en la calle de Cabrales; D. Juan Llanos, para construir una casa en Cabueñes; D.^a Ramona Folgueras, para una terraza en Somió, y D. Vicente Lanteros, para colocar vías en la Braña.

Se aprobó un informe para cortar árboles en la carretera del Obispo.

Quedó enterado del traspaso de crédito de los herederos de don Calisto Alvargonzalez á favor de D. Juan Laviada.

Se aprobó un informe respecto al consumo de aguas de la Escuela de Comercio.

Se dió cuenta de las fincas ofrecidas para una Granja agrícola.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición respecto al pavimento de calles.

Quedaron elegidos varios vocales para la Junta municipal, en sustitución de otros.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Abril.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D.^a Carolina Diaz para revestir de azulejos la fachada de la casa número 42 de la calle Corrida.

Quedaron pendientes las cuentas de caminos.

Se aprobó definitivamente la liquidación de las obras en la Casa Consistorial.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para el arrendamiento de edificios para los cuarteles de la Guardia civil de Roces y Jove.

También se aprobó otro pliego de condiciones para la venta de chatarra.

Quedaron autorizados D. Baltasar del Toral y D. Bartolomé Sanchez para introducir aguas en sus casas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda relativo á las nóminas del Instituto Náutico.

También se aprobó otro informe sobre el nombramiento de un Maestro para Poago.

Quedó pendiente un informe para subvencionar la Escuela neutra. Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron aprobadas las cuentas de caminos.

Se concedieron subvenciones á las Escuelas Neutra y otras particulares.

Quedaron autorizados: D. Ricardo Cios, para reformar huecos en la carretera de la Costa; D. Manuel Garcia, una acometida en el Carmen, y D. Claudio Alsina, para revestir de azulejos la fachada de la casa núm. 15, de San Bernardo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios sobre el pago del impuesto á coches fúnebres.

Se aprobaron las cuentas del servicio de limpieza.

Se autorizó la construcción de una alcantarilla en la calle del Marqués de Casa Valdés.

Quedó pendiente un informe sobre un horno en la calle de la Trinidad.

Se autorizó el traspaso de un kiosco en Begoña.

Fué aprobado un informe relativo á la cesión de una urna cineraria.

También se aprobó otro informe sobre el pago de aumento de sueldo á los serenos.

Pasó á la Comisión de Hacienda un expediente relativo al nombramiento de un Maestro para la Escuela de Poago y auxiliares de Ceares y Tremañes.

Pasó á informe de la Comisión de Festejos una instancia de don Manuel S. Dindurra sobre los del verano.

También pasó á Policía urbana un oficio del Sr. Arquitecto sobre el arreglo del Archivo.

Quedó pendiente una instancia del Ateneo Obrero.

Se acordó solicitar una Granja Agrícola.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó inhibirse del asunto sobre la reclamación de un horno en la calle de la Trinidad.

Fué desechada una instancia del Ateneo Obrero sobre cesión del edificio cuartel de Jovellanos.

Quedaron autorizados: D. José Sirgo, para construir tendejones en la calle del Magnus Blitesrad, y D. Manuel Gonzalez para levantar una pared en Poago.

Se acordó que D. Herminio Fernandez presente un plano de la edificación que pretende en la calle de San Francisco de Paula.

Se aprobaron las cuentas de jornales y materiales.

Quedó eximida D.^a Carolina Alonso del impuesto de alcantari-llado.

Fueron resueltos varios expedientes de prófugos.

Sesión del día 8 de Mayo

La Corporación acordó aprobar el precedente extracto.—P. A. del Ilmo. Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 6.922

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Llanes en el mes de Febrero de 1916:

Sesión del día 11

Apruébanse el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos del mes actual.

Entérase la Corporación de un oficio de la Jefatura de Montes de la provincia.

Acuérdase hacer presente al señor Diputado á Cortes por este distrito la gratitud de la Corporación por sus gestiones en el asunto de la Sierra Plana de la Borbolla.

La Corporación municipal se da por enterada de la resolución gubernativa recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardino Noriega Tamés.

Apruébase informe en denuncia de varios vecinos del Riego, sobre

supresión de un servicio de carro.

Apruébanse las cuentas de consumos, acordando su ingreso en arcas municipales.

Concédense licencias administrativas: á D. León Montalbán, de Llanes, para un cierre en esta villa; á Juan Sierra Noriega y D. José Arenas Caso, para construir un Circo gallístico en Llanes; al vecino de Riocaliente, D. Domingo Diaz, para llevar á cabo una re-
lorma y un agrego en el corredor de su casa habitación.

Apruébase informe en denuncia de varios vecinos de Rioseco, en Vibaño, sobre interceptación de un tránsito público por aprovechamiento de agua llevado á cavo por D.^a Leonarda Otero.

Auérdase un pago al Depositario municipal.

Auérdase por mayoría, no tomar en consideración una moción que presentan los Concejales Sres. Gutierrez Pesquera y Valle Bulnes, en súplica de que la plaza de Guarda jurado de Llanes sea pagada por los propietarios, contribuyendo el Ayuntamiento solo con la cuota establecida, é igualmente respecto al Guarda jurado de Nueva, que también goza de sobresueldo, ó de lo contrario que se pague por el Ayuntamiento el sueldo íntegro de los Guardas.

Procedióse en este acto al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Designánsen los Médicos para el reconocimiento de mozos.

Acuérdase la recepción y pago de la calefacción del Hospital municipal.

Acuérdase que la Comisión de Obras estudie el asunto de arreglo del camino que desde el Saltán conduce á San Pedro.

Formúlansé algunos ruegos y preguntas.

Otórgase un voto de gracias á D. Gumersindo Gutierrez, de la Gándara, por sus gestiones en pro de la ganadería del concejo, y se otorga un socorro á una pobre.

Sesión del día 18

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase convocar á una re-

unión de representantes de los pueblos de Vidiago, Pendueles, Santa Eulalia y Tresgrandas para que concurren al Ayuntamiento con amplios poderes al objeto de ponerse de acuerdo respecto al pago del veinte por ciento por excepción de venta de la tierra plana de La Borbolla.

Levántase la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Benito Gutiérrez Pesquera.

Sesión del día 25

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designánsé los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción del servicio en filas.

Apruébase el extracto de acuerdos de Enero último.

Acuérdase fijar en dos pesetas cincuenta céntimos el tipo medio del jornal de un bracero en la localidad.

Acuérdase solicitar del Estado y de la Diputación provincial subvención para el concurso de ganado que anualmente se celebra en Llanes.

Acuérdase un pago al Depositario municipal y un socorro de 20 pesetas á un pobre.

Pasan á informe de la Comisión de Obras públicas una cuenta del Sr. Coste y dos presupuestos de obras.

Pasa á la Comisión del Valle una instancia del Maestro de Meré, sobre las condiciones que reúne su casa habitación.

Concédense nuevo plazo de quince días, para la rectificación anual del padrón de vecindad.

Sortear un vocal asociado de la Junta municipal.

Facúltase á la Alcaldía para la formación del proyecto de pavimentación de la calle de Mon, en el trozo que aun queda por asfaltar.

Acuérdase que la Comisión de Obras formule el proyecto de obras de continuación de reforma en el paseo de San Pedro.

Facultar á la Alcaldía para que permita una contrata de la Banda de música, para Colcumbres.

Socorrer á un pobre de Vidiago. Formúlansé algunos ruegos y preguntas.

Sesión de 3 de Marzo

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario accidental, Emilio Evangelista.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 5.923

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Marzo de 1916.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Concédense tres meses de licencia al Concejal del Ayuntamiento D. José Villar Romano.

Acuérdase ejecutar por administración obras en la escuela de Balmori.

Pasan á informe de la Comisión de Obras públicas varios proyectos y presupuestos de obras en el concejo.

Concédese un socorro de diez pesetas.

Acuérdase por el Sr. Presidente proceder como en justicia haya lugar respecto á la denuncia formulada contra el Médico titular de Ardisana.

Concédense licencias administrativas: á D.ª Valentina Ribero Llerón, para ejecutar obras de reforma en la casa que habita y á don Jacinto Gonzalez Alonso, de Hontoria, para un cierre.

Apruébase el extracto de acuerdos de Febrero último.

Formúlase algún ruego y se levantó la sesión.

Sesión del día 30 de Abril

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, á los efectos del artículo 109 de la Ley Orgánica municipal vigente.—P. A. del E. A., el Secretario, M. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, F. Romano.

R. al núm. 6.916

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Luarca

D. José Luis Rico Gonzalez, Juez accidental de instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley, estableciendo el juicio por Jurados, señaló el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, para el sorteo en la sala de audiencia de este Juzgado, de los seis contribuyentes que en unión del señor cura párroco y maestro de instrucción primaria han de constituir bajo mi presidencia la Junta de partido.

Lo que se anuncia á los efectos consiguientes.

Dado en Luarca á 16 de Mayo de 1916.—José Luis Rico.—Por mandado de su señoría, L. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 6.984

D. José Fernandez y Gonzalez, Juez municipal de Luarca en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias procedentes de sumario de la Superioridad por hurto de un tapabocas á Joaquin Fernandez Garcia, mayor de edad, labrador y vecino de La Figal, en las cuales figura como procesado José Mariño Lopez, ausente en ignorado paradero, avencinado últimamente en Valiña, de la provincia de Lugo.

Y habiendo señalado para celebrar el correspondiente juicio de faltas el día veintinueve del actual, á las diez y media, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Crucero, se cita por medio del presente edicto al referido procesado á fin de que concurra al acto, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Luarca, á dieciseis de Mayo de mil novecientos dieciseis.—El Juez municipal su-

plente, José Fernandez.—El Secretario, José S. del Otero.

R al núm. 6.974

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Benito Pubillones, vecino de Corao, término municipal de Cangas de Onis y ausente de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos legales comparezca ante este Tribunal municipal el día veinticinco del actual, á las diez horas en que se señaló para la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones y malos tratos á Maximino Fernandez Llano, pues así se acordó en providencia del día de hoy.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Cangas de Onis, á dieciseis de Mayo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario interino, José Gonzalez Garcia.—V.º B.º—Antonio Alonso.

R. al núm. 6.975

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Rafael Serra Rodriguez, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados, conforme previene el artículo 31 de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Dado en Cangas de Tineo á quince de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Rafael Serra.—P. S., el Secretario de Gobierno, Lesmes Gamoneda.

R. al núm. 6.976

Juzgado de Gijón**Cédula de citación**

El Sr. Juez de instrucción del Distrito de Occidente de esta villa, en sumario que con el número 71 del año actual se instruye contra Francisco Mortera Fueyo, sobre estafa por medio de una rifa clandestina de un lavabo y un aparador que se hallaban depositados en un taller de carpintería de la calle de Numa Guillhou, número 29, ha acordado se cite por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á las personas que posean papeletas de dicha rifa ó sorteo y se crean perjudicadas, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma á dichas personas expido la presente en Gijón á quince de Mayo de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, P. H., Valero Izquierdo.

R. al núm. 6.969

Juzgado de Castropol

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se hace saber á doña María Gonzalez Vega, vecina de Piorno, concejo de San Martín de Oscos, ausente en la actualidad en paradero ignorado, que por el contador D. Marcelino Rodríguez se han presentado y fueron puestas de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por término de ocho días, las operaciones divisorias de la herencia de sus abuelos don Manuel Vega Villanueva y doña Rosalía Casariego Lopez, á fin de que pueda examinarlas dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Castropol á dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 6.985

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se hace saber á D. Manuel Mera Fernandez Ayones, D. Eduardo Lopez Mera, doña Filomena de iguales apellidos y su marido, doña María de la Concepción, D. Francisco, D. Marcelino, D. Precioso, D. Cándido y D. Aquilino Blanco y Lopez, ausentes en paradero ignorado, que en el juicio de testamentaria de D. Francisco Mera, su esposa doña Antonia Monjardin y el hijo de ambos D. José, promovido por doña Josefa Mera Fernandez y en el cual son interesados, se ha hecho presentación por los contadores de las operaciones particionales de la herencia, las que por providencia de esta fecha se ha mandado queden de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días.

Dado en Castropol á once de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 6.986

Juzgado de Pravia**Cédula de emplazamiento**

El Sr. D. Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de hoy acordó admitir la demanda de pobreza propuesta por el Procurador D. Jovino Fernandez, en nombre de D.^a Rosa Blanco Gonzalez, como madre de la menor D.^a Rogelia Florez, vecinos de Sobrepeña, parroquia de San Martín de Gurullés, concejo de Grado, para litigar el juicio de abintestato ó testamentaria de las herencias de D. José Florez y D.^a Vicenta Martinez, y mandó conferir traslado de ella con emplazamiento á los demandados y al Sr. Delegado del Abogado del Estado, para que la contesten dentro del término de nueve días.

En su consecuencia por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se emplaza á los demandados D. Ramón, D. Indalecio y

D.^a Josefa Florez Martinez, mayores de edad, de ignorada profesión y paradero, para que dentro de nueve días contesten la expresada demanda de pobreza, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pravia, Mayo dieciséis de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 6.979

Juzgado de Tineo

Don Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión del Párroco y del Maestro de Instrucción primaria de esta villa, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Tineo, á dieciséis de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Acebedo Iglesias.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 6.973

D. Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de quince del corriente mes dictada en demanda de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, á nombre de D. David de la Uz Rodríguez, vecino de Truébano, para litigar con D. José de la Uz Rodríguez, vecino que fué del mismo pueblo y

hoy ausente de ignorado paradero, para promover la declaración de herederos y juicio de abintestato de D. Ramón Uz García y D.^a Antonia Rodríguez Alvarez, se emplaza á dicho demandado D. José de la Uz Rodríguez para que en el término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda de pobreza, apercibiéndole que de no hacerlo se sustanciará solo con la representación del Estado.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al D. José de la Uz, expido el presente.

Dado en Tineo, á dieciseis de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Augusto Acevedo.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 6.972

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ MARTINEZ, José, (alias) Chato, soltero, de treinta y dos años, floricultor, hijo de José y María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Oviedo con objeto de ser oído en sumario por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

6.964

CASTAÑÓN CASO, Hermógenes, de veintiseis años, hijo de José María y Ramona, natural de Collanzo, partido de Lena, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por falsedad.

6.965

MONSALVE RODRIGUEZ, Josefa, de veintiun años, soltera, jornalera, vecina de Rueda, Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena con objeto de notificarla el auto de procesamiento y de ser interrogada en causa por estafa.

MARTIN LLANOS, Bernardo, de treinta y siete años, casado, jornalero, vecino de La Seca, Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á ser notificado del auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

6.977

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo

á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VARA ROBLES, Agustin, domiciliado últimamente en el Llano de Gijón; comparecerá el día veintidos del actual, á las once, ante la Audiencia provincial de Oviedo y local destinado al efecto para asistir al juicio oral en causa por manifestación ilegal instruída por este Juzgado contra los procesados Angel Martínez Perez, Wenceslao Carrillo Alonso y Tomás Amutió Castillo, vecinos de Gijón.

6.967

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria que se celebrará el 5 de Junio próximo, á las doce, en el domicilio social, calle de Jovellanos, Oviedo, para someter á su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del pasado ejercicio de 1915, cuyas cuentas con sus justificantes estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad de diez á trece y de las dieciseis á las dieciocho, todos los días laborables anteriores al de la Junta con el fin de que puedan ser examinadas por los señores Socios.

Para ejercer el derecho de asistencia es preciso ser accionista y depositar en la caja social un mínimo de diez acciones ó el resguardo original que acredite tenerlas depositadas en el Banco de España y Sucursales ó en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano, Herrero ó Gijón.

Oviedo, 20 de Mayo de 1916.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

1—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial